


<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015</p>		<p>CÓDIGO:</p> <hr/> <p>VERSIÓN: 0</p>
---	--	--	--

CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N.º 1805** del 23 de noviembre de 2022, Rubro: 2.1.2.02.008.8734001.560, Programa: ECB – Servicio de instalación de equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones – administración central.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$27.965.000), incluidos costos indirectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".


El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...). *El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*

Para la Administración Municipal, es fundamental garantizar sistemas tecnológicos que redunden en la seguridad de la población Sampedreña en los diferentes espacios destinados para ello y que estos sistemas no presentan un deterioro considerable de sus plantas. Por medio del presente proceso de contratación se pretenden adelantar trabajos de adecuaciones menores y actualización de estructuras o sistema tecnológico ya existente en el municipio.

Conforme con lo anterior el Municipio de San Pedro de los Milagros para el cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo, al igual que para dar cumplimiento a los componentes que se encuentran asociados al Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023, requiere contratar las adecuaciones menores en el sitio donde se encuentra ubicada la antena que contribuye al sistema de seguridad.

Para lograr estas adecuaciones se requiere hacer un encerramiento y adecuación de una torre lineal riendada de 18 metros, sobre la estructura civil actual con el fin de aumentar la elevación de los equipos de transmisión para los radios de comunicaciones de la policía y la conexión de cámaras de seguridad al centro de monitoreo, necesidad que surge por el aumento de la vegetación circundante de la torre actual, toda vez que dicha transmisión se vio afectada por esta situación, lo cual tiene vital importancia para la seguridad de los habitantes del municipio además de la oportuna

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO: VERSIÓN: 0
--	---	--	---

atención de llamados de emergencia por parte de la comunidad.

Todos los trabajos serán contratados a todo costo.

Las actividades son desarrolladas con autorización por parte del propietario del predio donde se encuentra la estructura, esto es, la parroquia, quien mediante comunicado con radicado interno N° 20226623-1 del 22 de noviembre de 2022, concede la autorización para realizar los trabajos de intervención de la antena repetitiva de la Policía, ubicada en el Calvario, zona urbana del municipio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:


OBJETO: Adecuaciones menores y encerramiento a todo costo de una torre de 35x35X35 metros, 18 metros de altura más espiral de púa, puerta mayada y cobertura de cerca viva para el acondicionamiento de la antena de seguridad en el municipio de San Pedro de los Milagros.


Codificación del bien, obra o servicio según UNSPSC

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	721033

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

REFERENCIA	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANT
	TORRE ESTRUCTURAL 3X4040X40	Carga Máxima: 200 Kg. Altura: 3 m (1 tramo) Resistencia al Viento: 200 Km/hr. Protección anticorrosiva: Galvanizado en caliente. Aplicación: Intemperie (zonas húmedas). Medidas: 3 Mts alto, 3 caras de 40 cm	6
	base torre 120X60X60X60	Base de torre. Medidas: 120 alto, 3 caras de 60 Cm. Protección anti corrosiva. Patas horizontales de 15 Cm. Varilla roscada de ½ con tuercas y arandelas.	1
	KIT tornillería	Tornillería de ensamble de 1" X ½ con tuercas de seguridad, arandelas y pines.	68

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	Kit anclaje para vientos	kit de anclaje por línea: 2 curvas tensoras, 4 grampas guarda cabo ajustable, 12 Mts cable a	9
	Concreto	Cemento, arena, triturado, piedra, etc.	1
M.O	Ensamble	Ensamble de torre, certificado, con mano de obra calificada y certificada en trabajos de alturas tipo 5.	1
	ENCERRAMIENTO	ENCERRAMIENTO, construcción civil de 3x3 metros, 2 metros de altura más espiral de púa, puerta mayada y cobertura de cerca viva. (Eugenios)	1
	Kit descarga-tierra 1000W	Caja brekc hermética ip65, DPS 15 Am, mini brekc de 15 Am, para rayos de 3 puntas, 20 metros cable #2 RS encauchado 100% cobre, varilla cobre 2.40 Mts, Regulador De Voltaje Pro Pc 1000 Y Supresor De Picos, con protección LAN.	1
INS-CERT	INSTALACION CERTIFICADA	instalación de equipos de comunicación por punto de ubicación final, certificado en MT RETIE. Puesta a tierra.	1
NOTA: infraestructura, puesta a tierra con para rayos, instalación y obra civil.			

Para la ejecución de la obra se requiere:


1. Desmonte de la actual torre existente en el predio en una sola segmentación de la misma.
2. Instalación de la nueva torre de 18 metros, sobre la estructura civil actual “caseta”
3. Instalación y puesta en marcha de los equipos de comunicaciones existentes,
4. Encerramiento en muro tipo bloque con red de protección superior.
5. Encerramiento con cerca viva la estructura circundante.

Las actividades son desarrolladas con autorización por parte del propietario del predio donde se encuentra la estructura, esto es, la parroquia, quien mediante comunicado con radicado interno N° 20226623-1 del 22 de noviembre de 2022, concede la autorización para realizar los trabajos de intervención de la antena repetitiva de la Policía, ubicada en el Calvario.

Plazo: La contratación tendrá una duración de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

Lugar de ejecución: Área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

Forma de Pago: El valor del contrato será por **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 27,965.000)**, El valor del contrato se cancelará en un solo pago

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:


A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., por lo cual se adelantará un contrato de obra en la modalidad de contratación de mínima cuantía.

4. ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:


El Análisis de Precios Unitarios se estableció mediante análisis de precios del mercado, teniendo en cuenta la ubicación del lugar donde se prestará el servicio y para soportar el valor del presente proceso de selección se cuenta con una cotización que hace parte del proceso, análisis que hace el responsable del área.

VALOR COTIZADO POR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 27.965.000)

FICHA TECNICA TORRE DE COMUNICACIONES 18Mts					
REFERENCIA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNI	VALOR TOTAL
	TORRE ESTRUCTURAL 3X4040X40	Carga Máxima: 200 Kg. Altura: 3 m (1 tramo) Resistencia al Viento: 200 Km/hr. Protección anticorrosiva: Galvanizado en caliente. Aplicación: Intemperie (zonas húmedas). Medidas: 3 Mts alto, 3 caras de 40 cm	6	\$ 1,440.000	\$ 8,400.000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	base torre 120X60X60X60	Base de torre. Medidas: 120 alto, 3 caras de 60 Cm. Protección anti corrosiva. Patas horizontales de 15 Cm. Varilla roscada de ½ con tuercas y arandelas.	1	\$ 890.000	\$ 890.000
	KIT tornillería	Tornillería de ensamble de 1" X ½ con tuercas de seguridad, arandelas y pines.	68	\$ 12.500	\$850,000
	Kit anclaje para vientos	- kit de anclaje por línea: 2 curvas tensoras, 4 grampas guarda cabo ajustable, 12 Mts cable a	9	\$ 290.000	\$ 2,610.000
	Concreto	Cemento, arena, triturado, piedra, etc.	1	\$ 550,000	\$ 550.000
M.O	Ensamble	Ensamble de torre, certificado, con mano de obra calificada y certificada en trabajos de alturas tipo 5.	1	\$ 2,500.000	\$ 2,500.000
	ENCERRAMIENTO	ENCERRAMIENTO, construcción civil de 3x3 metros, 2 metros de altura más espiral de púa, puerta mayada y cobertura de cerca viva. (Eugenios)	1	\$ 4,700.000	\$ 4,700.000
	Kit descarga-tierra 1000W	Caja brekc hermética ip65, DPS 15 Am, mini brekc de 15 Am, para rayos de 3 puntas, 20 metros cable #2 RS encauchado 100% cobre, varilla cobre 2.40 Mts, Regulador De Voltaje Pro Pc 1000 Y Supresor De Picos, con protección LAN.	1	\$ 1,800.000	\$ 1,800.000
INS-CERT	INSTALACION CERTIFICADA	Instalación de equipos de comunicación por punto de ubicación final, certificado en MT RETIE. Puesta a tierra.	1	\$ 1,250.000	\$ 1,250,000
SUB TOTAL					\$ 23,500.000
NOTA: infraestructura, puesta a tierra con para rayos, instalación y obra civil.				IVA	\$ 4,465.000
				TOTAL	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	\$ 27,965.000
--	---------------

Valor a contratar: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$27.965.000), incluidos costos indirectos.

Lugar de entrega: Zona urbana del Municipio de San Pedro de los Milagros.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:


La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Categoría de ejecución del respectivo por	estimada en que se inicia	que se	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto				Valoración del riesgo	Categoría	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demora o	No es posible realizar la entrega en el	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar experiencia al contratista en la entrega del servicio	1	2	3	Baja	Supervisor	Durante la aceptación de la oferta	Durante la ejecución	Verificando la experiencia y al	Una vez se realice la entrega del servicio del contrato


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

5	4	3	2
General	General	General	General
Externa	Externa	Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Social/Operacional/Técnicos	Financiero	Operacional	Operacional
Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Hurto o vandalismo	Calidad deficiente de
inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del	variación en tasas de intereses, de cambio, devaluación y otras variables del mercado	Afectación económica durante la ejecución del	Entrega por parte del contratante al
2	2	2	2
2	2	2	2
4	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista/Municipio	Contratista/Municipio	Contratista	Contratista
Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	Seguimiento y control durante el desarrollo por parte del supervisor	Solicitar experiencia al contratista en la ejecución del servicio
1	1	1	
1	1	2	2
2	2	3	3
Baja	Baja	Baja	Baja
o	o	o	o
N	N	N	N
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos
Duración del contrato	Duración del contrato	Finalización del	Durante la ejecución
Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	Prestar atención a cambios financieros	Seguimiento y control durante el contrato por	Verificando la experiencia y al
cuando sea necesario	cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habitantes y

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Riesgos Previsibles


Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de entrega en las obras contratadas.
2. Daños causados a terceros y/o beneficiarios del proyecto.
3. Variación en las cantidades de obra contratadas.
4. Mala calidad de los trabajos a la hora de entrega a satisfacción de lo requerido

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o	Media	El contratista

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

	general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.		
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El contratista deberá presentar a la entidad las siguientes garantías:

Cubrimiento de responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.

A su vez, debe presentar una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Con vigencia igual a tres (3) años, contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación pública.

Bien o servicio objeto del contrato: Adecuaciones menores y encerramiento a todo costo de una torre de 35x35X35 metros, 18 metros de altura más espiral de púa, puerta mayada y cobertura de cerca viva para el acondicionamiento de la antena de seguridad en el municipio de San Pedro de los Milagros.

Plazo de ejecución del contrato: **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2022.

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará en un solo pago una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL “JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO” Secretaría General y de Gobierno	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Decreto 1082 de 2015		CÓDIGO:
			VERSIÓN: 0

cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Anticipo: No aplica

Supervisión del contrato:

Secretaría de General y de Gobierno

Lugar de Ejecución: Área urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

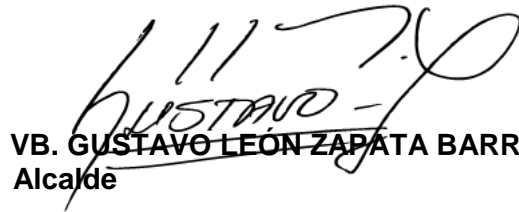
Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio.

Documentos para el contrato:




Los exigidos en la invitación pública.



DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
 Secretario General y de Gobierno



VB. GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
 Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06 – Dic-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		06 – Dic-2022
Aprobó	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06 – Dic-2022

Nº TRD: 200-10-08